



Anuncio de 17 de septiembre de 2019, por el que se hace pública la convocatoria de la participación en la selección de proyectos de financiación anticipada en la producción en 2019

La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, prevé en su artículo 5 que los prestadores del servicio de comunicación televisiva deberán contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, de películas y series para televisión, así como de documentales y de películas y series de animación. La financiación de las mencionadas obras audiovisuales podrá consistir en la participación directa en su producción o en la adquisición de los derechos de explotación de las mismas.

En virtud de lo expuesto y para el cumplimiento de dichos fines, conforme a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, se han establecido las bases de la convocatoria que pueden ser consultadas en la página Web de Canal Extremadura, <http://www.canalextremadura.es/porta1-de-transparencia>

Para cumplir con los compromisos derivados de la presente convocatoria, se autoriza la financiación anticipada por una cuantía total de 25.000 €.

La solicitud junto con la documentación requerida se podrá presentar en el Registro de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales hasta las 14.00 horas del día 15 de octubre de 2019.

En Mérida, a 17 de septiembre de 2019.

El Administrador Único.

Fdo. Urbano García Alonso.